FECHA: septiembre 29 de 2023
PARA: Área de Gestión del Talento Humano.
DE: Secretaría de Infraestructura
ASUNTO: Certificación de Insuficiencia o Inexistencia de Personal.
No. CERTIFICADOS SOLICITADOS: (1)

De manera atenta solicito la expedición de certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicio que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EDIFICACIONES PÚBLICAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO
PERFIL - 5.1	Treinta y tres (33) profesionales de la ingeniería civil con experiencia general Mínimo de un (1) año y experiencia relacionada con el objeto contractual.
ACTIVIDADES	2.2.2.1.1 Actividades Generales en convenios y contratos de interventoría Con el presente proyecto se vinculará personal que dará apoyos a la supervisión de convenios que tiene como actividades las siguientes: • Mantener actualizado el archivo físico de los convenios y/o contratos bajo su supervisión, y generar un archivo digital de lo mismo. • Revisar y recomendar técnicamente para el óptimo desarrollo y ejecución de los proyectos viales y otros a cargo de la Secretaría de Infraestructura Departamental. • Analizar y preparar las respuestas a los oficios y comunicaciones en Derechos de Petición, relacionados con la ejecución de los Contratos asignados. • Enviar al administrador de la página del SECOP y SIA OBSERVA todos los actos administrativos que se generen en la ejecución de los contratos que se supervisan. • Elaborar el informe periódico y/o final de supervisión del contrato que se supervisa, según requerimientos. • Participar de los comités técnicos y/o reuniones periódicas con el contratista, interventoría y/o comunidad beneficiaria de los Convenio y Contratos asignados, con el fin de mantenerse informado y actualizado en relación con la supervisión del contrato, y levantar de manera escrita las actas de comité respectivo. • Presentar los documentos técnicos requeridos para adelantar los procesos precontractuales.

	• Asistir técnicamente la atención de emergencias viales. • Acompañar oportunamente en la elaboración de términos de referencia, presupuestos, cronogramas y en general de toda la etapa precontractual de los diferentes procesos a cargo de infraestructura vial, infraestructura educativa, municipios descertificados y demás proyectos a cargo de la Secretaria de Infraestructura. 2.2.2.1.2 Supervisión de convenios • Realizar el seguimiento a la ejecución de los convenios. • Participar en los Comités Técnicos que se celebren para el seguimiento del proyecto en ejecución. • Realizar visitas técnicas de campo para el seguimiento de la ejecución física de las obras. • Verificar que las obras o servicios hayan sido recibidos por la interventoría de conformidad con los productos o metas físicas que componen el objeto del contrato. La cuantificación y cualificación de las obras o servicios serán de exclusiva responsabilidad del ejecutor e interventor. • Brindar apoyo en la revisión de las modificaciones, adiciones y suspensiones, que solicite el ejecutor, y darle el trámite pertinente. • Revisar con el ejecutor la liquidación del convenio, signando dicho documento para la firma del ordenar del gasto. • Brindar apoyo en la elaboración del balance financiero para establecer la correcta inversión de los recursos. • Brindar apoyo en la elaboración de los informes mensuales de la ejecución del Convenio ante la Entidad Nacional con la cual se suscribe el convenio. • Revisar los formatos y anexos requeridos para la solicitud de prórrogas o adiciones a los convenios. 2.2.2.1.3 Supervisión de Contratos de Interventoría • Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la interventoría. • Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos de interventoría. • Brindar apoyo en la elaboración de los informes de avance que presente el interventor sobre la ejecución del contrato de obra y/o consultoría. • Realizar visitas de campo para el seguimiento en la ejecución física de las obras, con base en los informes periódicos de avance de la interventoría de obra. • Verificación aleatoria que las obras o servicios hayan sido recibidos por la interventoría de conformidad con los productos o metas físicas que componen el objeto del contrato.

	• Brindar apoyo en la revisión de las actas de pago parcial, actas de modificación y fijación de precios no previstos y actas de liquidación del contrato de obra que proyecte la interventoría. • Brindar apoyo en la revisión de las modificaciones, adiciones y suspensiones, que solicite el contratista y apruebe la interventoría, y darle el trámite pertinente.

Atentamente,

JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Fabian Betancurt Ballesteros - contratista especializado oficina financiera S.I.